

Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Procedimientos especiales para la reunión reanudada

Informe del Director General

1. A fin de responder a los obstáculos organizativos causados por la pandemia de enfermedad por el coronavirus (COVID-19), en su 147.^a reunión *de minimis* de mayo de 2020, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EB147(9), en la que decidió, entre otras cosas, «suspender la 147.^a reunión del Consejo Ejecutivo y reanudarla en la fecha y bien en Ginebra o por los medios que decida el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo Ejecutivo en consulta con el Director General». En consecuencia, los miembros del Consejo Ejecutivo decidieron, mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita, que la 147.^a reunión del Consejo Ejecutivo (reanudada) se celebraría el lunes 16 de noviembre de 2020.

2. El Consejo Ejecutivo decidió además, mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita, que su 147.^a reunión (reanudada) se celebraría con un formato híbrido. Sin embargo, en vista de la cambiante situación epidemiológica de la COVID-19 en octubre de 2020 y de la opinión experta de la Secretaría de que, como consecuencia de ello, era preferible que la reunión del Consejo Ejecutivo se celebrase de forma virtual, y tras una serie de consultas con los Estados Miembros sobre la celebración de la 147.^a reunión (reanudada), el Consejo Ejecutivo decidió recientemente, mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita, que la 147.^a reunión del Consejo Ejecutivo se reanudara de forma virtual mediante tecnología de videoconferencia.

3. Como consecuencia de la decisión más reciente del Consejo, es necesario establecer procedimientos especiales para regular la celebración en formato virtual de la 147.^a reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo, a fin de que el Consejo Ejecutivo pueda continuar su labor en dicha reunión virtual. El presente informe tiene por objeto permitir al Consejo adoptar una decisión a ese respecto. En el anexo del proyecto de decisión que figura a continuación se establecen los procedimientos especiales.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. En vista de lo que antecede, el Consejo tal vez desee examinar el siguiente proyecto de decisión.

En su 147.^a reunión, el Consejo Ejecutivo decidió adoptar los procedimientos especiales establecidos en el anexo de la presente decisión para regular la celebración de la 147.^a reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo que se celebrará el 16 de noviembre de 2020.

ANEXO

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA REGLAMENTAR LA CELEBRACIÓN EN FORMATO VIRTUAL DE LA 147.^a REUNIÓN (REANUDADA) DEL CONSEJO EJECUTIVO

REGLAMENTO INTERIOR

1. El Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo seguirá aplicándose en su integridad salvo en la medida en que sea incompatible con los presentes procedimientos especiales, en cuyo caso la decisión del Consejo Ejecutivo de aprobar estos procedimientos especiales funcionará como decisión de suspender en la medida necesaria la aplicación de los artículos pertinentes del Reglamento Interior, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.¹

ASISTENCIA Y QUÓRUM EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

2. Los miembros del Consejo Ejecutivo, los Estados Miembros no representados en el Consejo, los Miembros Asociados, los observadores y los representantes invitados de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales participantes, así como los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, asistirán por videoconferencia de acceso seguro u otros medios electrónicos que permitan a los representantes oír a los demás participantes e intervenir en la reunión de forma remota.

3. Se entiende que la existencia o no de *quórum* se calculará considerando la asistencia virtual de los miembros del Consejo Ejecutivo.

INTERVENCIONES EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. Los miembros del Consejo Ejecutivo, los Estados Miembros no representados en el Consejo, los Miembros Asociados, los observadores y los representantes invitados de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales participantes, así como, por invitación de la Presidencia, los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, tendrán la oportunidad de tomar la palabra.

5. Si lo desean, los miembros del Consejo Ejecutivo también tendrán la oportunidad de presentar declaraciones en vídeo pregrabadas de no más de tres minutos de duración si son a título individual y de no más de cuatro minutos si se trata de declaraciones regionales y de grupos. Las declaraciones en vídeo pregrabadas deberán presentarse antes de la apertura de la reunión. Las declaraciones en vídeo presentadas se reproducirán en lugar de una intervención en directo.

6. Cualquier Estado Miembro que desee plantear una cuestión de orden o ejercer el derecho de réplica en relación con una declaración oral o pregrabada en vídeo realizada en la 147.^a reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo celebrada en formato virtual, deberá indicarlo oportunamente. Se entiende que, siguiendo la práctica firmemente asentada, cualquier derecho de réplica a una declaración oral o pregrabada en vídeo se ejercerá al final de la reunión pertinente.

¹ Esto afectará en particular a las disposiciones pertinentes de los siguientes artículos del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo que figura en la 49.^a edición de los *Documentos básicos*: artículo 51 (votación a mano alzada) y artículos 56 a 61 (votación secreta y elecciones).

INSCRIPCIÓN

7. Las credenciales presentadas para la 147.^a reunión virtual *de minimis* del Consejo Ejecutivo, celebrada el 22 de mayo de 2020, siguen siendo válidas para la reunión reanudada del Consejo Ejecutivo que se celebrará el 16 de noviembre de 2020.
8. No obstante, a los efectos exclusivos de la inscripción, las credenciales ya presentadas para la reunión de mayo de 2020 deben volver a presentarse a través del sistema de inscripción en línea de la OMS para la reunión reanudada de noviembre de 2020.
9. En el caso de que se modifique la composición de una delegación, las credenciales presentadas durante la inscripción deberán reflejar dichos cambios. Ello puede realizarse bien presentando credenciales complementarias o nuevas credenciales en las que se indiquen los cambios en la composición de toda la delegación.
10. Los Estados Miembros que no participaron en la 147.^a reunión *de minimis* del Consejo Ejecutivo, celebrada el 22 de mayo de 2020, presentarán las credenciales en el momento de la inscripción.
11. Todas las credenciales se transmitirán electrónicamente al Director General a través del sistema de inscripción en línea de la OMS, de ser posible no más tarde del 12 de noviembre de 2020.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OFICIALES PARA LA REUNIÓN REANUDADA

12. El primer día de la 147.^a reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo se considerará el primer día de la reunión a los efectos del artículo 32, pudiéndose presentar hasta esa fecha propuestas oficiales relativas a los puntos del orden del día.

ADOPCIÓN DE DECISIONES

13. En la medida en que sea posible, todas las decisiones del Consejo Ejecutivo deberán tomarse por consenso. En cualquier caso, no se tomará ninguna decisión por votación a mano alzada ni por votación secreta.
14. En el caso de que se requiera una votación nominal, esta se realizará a través del sistema virtual.
15. Durante una votación nominal, si alguna delegación no emitiese su voto por cualquier motivo la primera vez que se la llame, se la volverá a llamar una segunda vez al terminar de pasar lista a todas las delegaciones. En caso de que la delegación tampoco emita su voto en esta segunda ocasión, la delegación en cuestión se registrará como ausente.
16. Los procedimientos expuestos más arriba se adoptan a los efectos de la 147.^a reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo solamente como medidas excepcionales para permitir la continuación de la labor de la Organización durante la situación extraordinaria derivada de la pandemia de COVID-19; no deben considerarse como un precedente para futuras reuniones del Consejo Ejecutivo.

= = =